

CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

- 4** De la Junta de Coordinación Política
- 8** De las diputadas Carmen Medel Palma, Frinné Azuara Yarzabal e Ivonne Liliana Álvarez García, por las que solicitan el retiro de iniciativa
- 8** Del Servicio de Administración Tributaria, mediante la cual informa que en octubre de 2020, a través de las autoridades aduaneras como las unidades competentes para dar destino a las mercancías de comercio exterior que no resultan transferibles al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, asignó bienes aptos para su uso y consumo
- 9** De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a octubre de 2020
- 9** Del Instituto Nacional de Migración, con la que remite el informe trimestral de avances financieros, correspondientes a diversos programas de protección de migrantes, así como los avances financieros y el acumulado correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal de 2020
- 10** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el reporte sobre la ejecución de los programas y las actividades gubernamentales correspondiente al cuarto bimestre del ejercicio fiscal de 2020
- 10** De la Secretaría de Gobernación, con la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la Semarnat a realizar con la Conagua, auxiliadas de las autoridades ambientales de Oaxaca y el consejo de cuenca correspondiente, un diagnóstico y programa integral ambiental para la recuperación de la laguna Plan de los Pájaros, en Loma Bonita
- 11** De la Secretaría de Gobernación, con la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la Propefa a informar a la opinión pública sobre las acciones realizadas en relación con las actividades de denominada Minera Autlán en Hidalgo

Pase a la página 2

Anexo I

Miércoles 18 de noviembre

- 11** De la Secretaría de Gobernación, con la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a diversas autoridades a endurecer las sanciones y redoblar los esfuerzos para erradicar el mercado negro de aves endémicas o en peligro de extinción
- 12** De la Secretaría de Gobernación, con la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar al gobierno federal a evaluar la recategorización del Nevado de Toluca como parque nacional o la categoría más apta y, en su caso, derogar el decreto del 26 de septiembre de 2013, publicado en el DOF el 1 de octubre de 2013, por el que se declara área natural protegida y garantizar su conservación y, de llevarse a cabo la recategorización, modificar el programa de manejo actual para hacerlo acorde con la categoría de parque nacional
- 13** De la Secretaría de Gobernación, con la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, relativo a informar de las acciones realizadas respecto a los hechos denunciados a causa de la construcción de inmuebles en San José Río Hondo y las posibles violaciones de la normativa, pues el Organismo de Cuencas de Agua del Valle de México había prohibido cualquier tipo de construcción, y de las acciones ejecutadas a efecto de proteger las áreas verdes del municipio
- 13** De la Secretaría General de Gobierno de Puebla, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se pronuncia sobre el rechazo de cualquier forma de violencia de género y exhorta a las autoridades de todos los órdenes de gobierno a implantar una política integral para prevenir y erradicar la violencia contra mujeres y niñas
- 14** De la Consejería Jurídica de Oaxaca, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se pronuncia sobre el rechazo de cualquier forma de violencia de género y exhorta a las autoridades de todos los órdenes de gobierno a implantar una política integral para prevenir y erradicar la violencia contra mujeres y niñas
- 15** De la Fiscalía General de Chiapas, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se pronuncia sobre el rechazo a la violencia de género y exhorta a las autoridades de todos los órdenes de gobierno a implantar una política integral para prevenir y erradicar la violencia contra mujeres y niñas
- 17** De la Fiscalía General de Guanajuato, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se pronuncia sobre el rechazo de cualquier forma de violencia de género y exhorta a las autoridades de todos los órdenes de gobierno a implantar una política integral para prevenir y erradicar la violencia contra mujeres y niñas

- 23** De la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se pronuncia sobre el rechazo de cualquier forma de violencia de género y exhorta a las autoridades de todos los órdenes de gobierno a implantar una política integral para prevenir y erradicar la violencia contra mujeres y niñas
- 27** De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, a fin de que la APF cuente con un lugar adecuado para que las trabajadoras amamenten a sus bebés o se extraigan la leche

Iniciativas de las legislaturas locales

- 28** Del Congreso de Coahuila, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 27 de la Ley General de Salud
- 28** Del Congreso de Coahuila, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 198 de la Ley del Seguro Social y 82 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- 29** Del Congreso de Coahuila, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 58, 59 y 61 de la Ley Federal del Trabajo
- 30** Del Congreso de Coahuila, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXXI del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo
- 30** Del Congreso de Coahuila, con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo 191 Bis y se reforma el 198 de la Ley del Seguro Social

Iniciativas de senadores

- 31** Con proyecto de decreto, por el que se adiciona un párrafo al inciso a) de la fracción I del artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por la senadora Eva Eugenia Galaz Calletti, del Grupo Parlamentario de Morena

Comunicaciones

DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

De la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración en las siguientes comisiones ordinarias

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 34, numeral 1, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno, la modificación en la integración de las comisiones de los grupos parlamentarios que se señalan.

3. Asuntos Migratorios

G.P.	PRI
Actual	3
Modificación	1 (S)
Total	3

*Un espacio de integrante se vuelve secretaría.

4. Atención a Grupos Vulnerables

G.P.	PRD
Actual	0
Modificación	1 (I)
Total	1

15. Economía, Comercio y Competitividad

G.P.	Morena	PT
Actual	15	3
Modificación	2 (I)	1 (S)
Total	17	4

21. Gobernación y Población

G.P.	PT
Actual	3
Modificación	1 (I)
Total	4

32. Protección Civil y Prevención de Desastres

G.P.	Morena	PRD
Actual	13	0
Modificación	2 (I)	1(S)
Total	15	1

36. Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento

G.P.	PAN
Actual	
Modificación	1 (S)
Total	5

40. Seguridad Pública

G.P.	Morena	PT	PVEM
Actual	16	5	1 (I)
Modificación	3 (I)	1 (I)	1 (S)
Total	19	6	1

• (I) Integrante

• (S) Secretaría

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2020.

Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica)
Presidente y
Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Diputado René Juárez Cisneros (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (rúbrica)
 Coordinador del Grupo Parlamentario de
 Encuentro Social

Diputada Verónica Juárez Piña (rúbrica)
 Coordinadora del Grupo Parlamentario del
 Partido de la Revolución Democrática

Diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica)
 Coordinador del Grupo Parlamentario del
 Partido Verde Ecologista de México

Palacio Legislativo de San Lázaro
 Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, la modificación en la integración de las comisiones y grupos de amistad que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario de Morena:

- Que la diputada María Guillermina Alvarado Moreno cause baja como secretaria de la Comisión de Defensa Nacional.
- Que la diputada María Guillermina Alvarado Moreno cause alta como secretaria en la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres.
- Que el diputado Óscar Eugenio Gutiérrez Camacho cause alta como secretario en la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres.

Respetuosamente
 Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica)
 Presidente

Palacio Legislativo de San Lázaro
 Ciudad de México, 12 de noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, numeral 1, inciso c; y en el marco de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted que se proceda a realizar los siguientes movimientos en la integración de las comisiones, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

- Que la diputada Adriana Lozano Rodríguez cause baja como integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que la diputada Adriana Lozano Rodríguez cause alta como secretaria en la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior, para los efectos que considere pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente
 Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica)
 Presidente de la Junta de Coordinación Política y
 Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro
 Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a

consideración del pleno, la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario de Morena:

- Que la diputada Martha Lizeth Noriega Galaz cause baja como secretaria de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Que la diputada María del Carmen Quiroz Rodríguez cause alta como secretaria en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Que la diputada María del Carmen Quiroz Rodríguez cause baja como secretaria de la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Respetuosamente

Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica)
Presidente

Palacio Legislativo de San Lázaro
Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario de Morena:

- Que el diputado Ricardo Francisco Exome Zapata cause baja como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que el diputado Ricardo Francisco Exome Zapata cause alta como integrante en la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Respetuosamente

Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica)
Presidente

Palacio Legislativo de San Lázaro
Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, la modificación en la integración de las comisiones y grupos de amistad que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario de Morena:

- Que el diputado Juan Carlos Loera de la Rosa cause alta como secretario en la Comisión de Asuntos Frontera Norte.
- Que el diputado Juan Carlos Loera de la Rosa cause alta como integrante en la Comisión de Asuntos Migratorios.
- Que el diputado Juan Carlos Loera de la Rosa cause alta como integrante en la Comisión de Seguridad Pública.
- Que el diputado Juan Carlos Loera de la Rosa cause alta como presidente en el Grupo de Amistad México-Belice.

Respetuosamente

Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica)
Presidente

Palacio Legislativo de San Lázaro
Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c, de la Ley Orgánica del Congreso General de los

Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

- Que el diputado José Ángel Pérez Hernández cause alta como integrante en la Comisión de Gobernación y Población.
- Que el diputado José Ángel Pérez Hernández cause alta como integrante en la Comisión de Seguridad Pública.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente
Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica)
Presidente

Palacio Legislativo de San Lázaro
Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno la modificación en la integración de las comisiones, comités y grupos de amistad que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- Que la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña cause baja como integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que el diputado Jesús de los Ángeles Pool Moo cause alta como integrante en la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Que la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña cause alta como integrante en la Comisión de Asuntos Migratorios.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente
Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica)
Presidente

Palacio Legislativo de San Lázaro
Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno la modificación en la integración de las comisiones ordinarias que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Que el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas cause alta como secretario en la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente
Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica)
Presidente

DE LAS DIPUTADAS CARMEN MEDEL PALMA, FRINNÉ AZUARA YARZÁBAL E IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, POR LAS QUE SOLICITAN EL RETIRO DE INICIATIVA

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 10 de noviembre de 2020.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
Presente

Por este medio y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para el Control Del Tabaco, misma que fue presentada por las suscritas, publicada en la Gaceta Parlamentaria con fecha de 27 de octubre del presente año y turnada a Comisiones Unidas de Salud; y de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen; y a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para opinión.

Agradecemos la atención y aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Ivonne Liliana Álvarez García (rúbrica)

Diputada Frinné Azuara Yarzabal (rúbrica)

Diputada Carmen Medel Palma (rúbrica)

DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MEDIANTE LA CUAL INFORMA QUE EN OCTUBRE DE 2020, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS COMO LAS UNIDADES COMPETENTES PARA DAR DESTINO A LAS MERCANCÍAS DE COMERCIO EXTERIOR QUE NO RESULTAN TRANSFERIBLES AL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO, ASIGNÓ BIENES APTOS PARA SU USO Y CONSUMO

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2020.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 145, cuarto párrafo de la Ley Aduanera vigente, me permito informarle que el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras, como las unidades competentes para dar destino (asignación o donación), a las mercancías de comercio exterior que han pasado a propiedad de Fisco Federal o se puede disponer legalmente de ellas, que no resultan transferibles al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (Indep), durante el mes de octubre de 2020, asignó bienes aptos para su uso y consumo, siendo estos alimentos y bebidas; barnices, solventes y lubricantes, entre otros.

El total de bienes destinados en el mes de **octubre de 2020** fue de **29 mil 946**, los cuales se encuentran contabilizados en las unidades de medida kilo, litro y pieza, se anexa al presente el detalle respectivo.

Sin otro asunto por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero Alán Villela López (rúbrica)
Administrador Central de Destino de Bienes

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
POR LA QUE REMITE INFORMACIÓN RELATIVA AL PAGO DE
LAS PARTICIPACIONES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CO-
RRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2020

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del H. Congreso de la Unión
Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de octubre de 2020, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de octubre de 2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Subsecretario
Gabriel Yorio González (rúbrica)

DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, CON LA QUE
REMITE EL INFORME TRIMESTRAL DE AVANCES FINANCI-
EROS, CORRESPONDIENTES A DIVERSOS PROGRAMAS DE
PROTECCIÓN DE MIGRANTES, ASÍ COMO LOS AVANCES FI-
NANCIEROS Y EL ACUMULADO CORRESPONDIENTES AL
TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DE 2020

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2020.

Cámara de Diputados
Presente

En atención al artículo 210, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se remite informe trimestral de avances financieros, correspondiente a los programas de protección a migrantes referentes a:

- Grupos Beta de Protección al Migrante.
- Programa de Repatriación Humana.
- Programa Paisano.
- Oficiales de Protección a la Infancia.

Al respecto, se envía en anexo el avance financiero del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2019.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
M.en D Carmen Ivonne Ramírez García (rúbrica)
Directora General de Administración

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE EL REPORTE SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTE AL CUARTO BIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DE 2020

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número UNMC/DGNC/0873/2020, el licenciado Rafael Márquez Meza, director general de Normatividad de Comunicación de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación de esta Secretaría, envía el Informe bimestral sobre la ejecución de los programas y actividades gubernamentales, correspondiente al cuarto bimestre del ejercicio fiscal de 2020, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 42 de la Ley General de Comunicación Social.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como disco compacto del citado informe.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2020.

**Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación
Presente**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley General de Comunicación Social, adjunto en medio electrónico el Informe bimestral sobre la ejecución de los programas y actividades gubernamentales,

registrados en esta dirección general, correspondiente al cuarto bimestre del ejercicio fiscal de 2020.

Lo anterior con la atenta solicitud de que por su amable conducto esta información sea remitida a la Comisión de Radio y Televisión competente de la Cámara de Diputados, de conformidad a lo previsto en la fracción IX del artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Rafael Márquez Meza (rúbrica)
Director General

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LA SEMARNAT A REALIZAR CON LA CONAGUA, AUXILIADAS DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE OAXACA Y EL CONSEJO DE CUENCA CORRESPONDIENTE, UN DIAGNÓSTICO Y PROGRAMA INTEGRAL AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA LAGUNA PLAN DE LOS PÁJAROS, EN LOMA BONITA

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número DGAESP.183/2020 suscrito por el doctor Octavio A. Klimek Alcaraz, director ge-

neral adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el acuerdo contenido en el diverso número DGPL 64-II-6-1987 firmado por la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, en su carácter de presidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, **relativo a realizar un diagnóstico y programa integral ambiental para la recuperación de la laguna Plan de los Pájaros, ubicada en el municipio de Loma Bonita, en el estado de Oaxaca.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LA PROFEPA A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE DENOMINADA MINERA AUTLÁN EN HIDALGO

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número DGAESP.201/2020 suscrito por el doctor Octavio A. Klimek Alcaraz, director ge-

neral adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el acuerdo contenido en el diverso número DGPL 64-II-3-1879 firmado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, **relativo a informar desde sus plataformas electrónicas las acciones realizadas en el ámbito de su competencia en relación con las actividades que desarrolla la empresa denominada Minera Autlán en el estado de Hidalgo; así como realizar las acciones de inspección correspondientes para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable a dicha empresa.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A ENDURECER LAS SANCIONES Y REDOBLAR LOS ESFUERZOS PARA ERRADICAR EL MERCADO NEGRO DE AVES ENDÉMICAS O EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y

31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número DGAESP.206/2020 suscrito por el doctor Octavio A. Klimek Alcaraz, director general adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el acuerdo contenido en el diverso número DGPL 64-II-3-1864 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, **relativo a rediseñar la estrategia de difusión mediática, ya sea por medio de foros o campañas en medios masivos de comunicación, acerca de la compra y venta de psitácidos u otras aves endémicas, la cual se enfoque en los impactos en el ecosistema y su relevancia para el mantenimiento del bienestar de las comunidades afectadas en territorio nacional, así como intensificar las medidas empleadas en las aduanas del país para evitar su tráfico ilegal.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A EVALUAR LA RECATEGORIZACIÓN DEL NEVADO DE TOLUCA COMO PARQUE NACIONAL O LA CATEGORÍA MÁS APTA Y, EN SU CASO, DEROGAR EL DECRETO DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013, PUBLICADO EN EL DOF EL 1 DE OCTUBRE DE 2013, POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA Y GARANTIZAR SU CONSERVACIÓN Y, DE LLEVARSE A CABO LA RECATEGORIZACIÓN, MODIFICAR EL PROGRAMA DE MANEJO ACTUAL PARA HACERLO ACORDE CON LA CATEGORÍA DE PARQUE NACIONAL

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número DGAESP.187/2020 suscrito por el doctor Octavio A. Klimek Alcaraz, director general adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el acuerdo contenido en el diverso número DGPL 64-II-1-1192 signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, **relativo a evaluar la recategorización del Nevado de Toluca como “Parque Nacional” o la categoría que resulte más apta y, en su caso, derogar el decreto de fecha 26 de septiembre de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2013, por el que se declara área natural protegida y garantizar su conservación y de llevarse a cabo la recategorización efectuar las modificaciones al programa de manejo actual, para ser acorde con la categoría de Parque Nacional.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, RELATIVO A INFORMAR DE LAS ACCIONES REALIZADAS RESPECTO A LOS HECHOS DENUNCIADOS A CAUSA DE LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES EN SAN JOSÉ RÍO HONDO Y LAS POSIBLES VIOLACIONES DE LA NORMATIVA, PUES EL ORGANISMO DE CUENCAS DE AGUA DEL VALLE DE MÉXICO HABÍA PROHIBIDO CUALQUIER TIPO DE CONSTRUCCIÓN, Y DE LAS ACCIONES EJECUTADAS A EFECTO DE PROTEGER LAS ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número DGAESP.197/2020 suscrito por el doctor Octavio A. Klimek Alcaraz, director general adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el acuerdo contenido en el diverso número DGPL 64-II-5-1864 signado por el diputado Porfirio Muñoz Ledo, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, **relativo a informar las acciones realizadas respecto de los hechos denunciados a causa de la construcción de inmuebles en el pueblo de San José Río Hondo, así como las posibles violaciones a la normatividad, en virtud de que el Organismo de Cuencas de Agua del Valle de México había prohibido cualquier tipo de construcción; asimismo, que informen sobre las acciones que han realizado para la protección de las áreas verdes del territorio municipal.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE PUEBLA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE PRONUNCIA SOBRE EL RECHAZO DE CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO A IMPLANTAR UNA POLÍTICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza,
a 9 de julio de 2020.

**Diputada Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción I, 32, séptimo y noveno transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6, 18, fracción VI, y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en atención del oficio D.G.P.L. 64-II-8-3315 del 18 de febrero de 2020 por el que se notifica el acuerdo por el que la Cámara de Diputados pronuncia su rechazo a cualquier forma de violencia de género y exhorta a las autoridades de todos los órdenes de gobierno a implementar una política integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, informo que el Plan de Desarrollo 2019-2024 del Estado de Puebla en el Eje 1 “Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho”, en la Estrategia Transversal Igualdad Sustantiva “Incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos institucionales para el acceso y procuración de la justicia de la población” incluye las líneas de acción: “1. Promover la actualización del marco jurídico estatal y municipal en materia de igualdad con perspectiva de género e interseccionalidad, 2. Reforzar la cultura de prevención de la violencia de género y a grupos vulnerables; 3. Promover esquemas de atención en materia de acceso a la justicia con perspectiva de género”, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de noviembre de 2019.

Asimismo, remito oficio número SIS-DAJ-PUE.No.006/2020 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Igualdad Sustantiva por el que informa de las acciones realizadas por la misma; oficio número SSP/DGAJ/SC/DPL/185/2020 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría

de Seguridad Pública por el que informa de las acciones realizadas por la misma; oficio DDH/1853/2020 de la Directora de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado por el que informa de las acciones realizadas por la misma; oficio SG/SPDDH/009/2020 de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, por el que informa de las acciones realizadas por la misma; sendos oficios con relación al exhorto precisado en el oficio de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Miguel Francisco Carrillo Paredes (rúbrica)
Director General de Asuntos Jurídicos

DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE OAXACA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE PRONUNCIA SOBRE EL RECHAZO DE CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO A IMPLANTAR UNA POLÍTICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, agosto 14 de 2020.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados

Distinguida diputada:

Por instrucciones del maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del gobierno del estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca y 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y en alcance al oficio CJGEO/DGSDI/254-6/2020, de fecha 3 de junio de 2020, se da respuesta al oficio D.G.P.L. 64-11-8-3315, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del Estado, punto de acuerdo.

Sobre el particular, se adjunta lo siguiente:

- Oficio número SDIFO/PRODENNAO/SAC/0264/2020, signado por el secretario de Acuerdos de la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

Por lo que se solicita se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado, cumpliendo con lo exhortado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
“El respeto al derecho ajeno es la paz.”
Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo (rúbrica)
Directora General de Supervisión
y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica
del Gobierno del Estado

San Raymundo Jalpan, Oaxaca,
a 11 de agosto de 2020.

Maestro José Octavio Tinajero Zenil
Consejero Jurídico del Gobierno del Estado
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca
Presente

En atención a su oficio número CJGEO/DGSDI/166-3/2020, y por instrucciones de la licenciada María Cristina Susana Pérez Gurrero Zamora, Procuradora Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, mediante el cual adjunta copia del oficio D.G.P.L. 64-11-8-3315, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por el que hace del conocimiento al titular del Poder Ejecutivo del estado, el contenido del acuerdo por el que la Cámara de Diputados pro-

nuncia su rechazo a cualquier forma de violencia de género y exhorta a las autoridades de todos los órdenes de gobierno a implementar una política integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, en atención al mismo y por lo que respecta a las atribuciones de esta Procuraduría se informa únicamente lo que concierne a los puntos siguientes:

Segundo. La Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, es una institución que brinda protección integral contra toda forma de violencia que se cometa en perjuicio de Niñas, Niños y Adolescentes, y contempla acciones permanentes de prevención para erradicar la violencia, sumando esfuerzos con diversas instituciones entre ellas las de Seguridad Pública a través de la denuncia anónima al 089, y la Fiscalía General de Justicia del Estado, para coadyuvar en la presentación de denuncias cuando se advierta la posible comisión de un hecho delictuoso que atenta contra los derechos de la niñez y la adolescencia, de igual forma se coordinan esfuerzos con Autoridades Municipales exhortándoles para que se creen Procuradurías Municipales en todos los Municipios de la Entidad y de esta forma poder atender de manera oportuna toda forma de violencia en perjuicio de niñas, niños y adolescentes en los lugares más aledaños.

Tercero. En el ámbito de sus atribuciones la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, mantiene una campaña permanente de prevención de todas formas de violencia, en contra de Niñas, Niños y Adolescentes, en donde la Procuraduría de Protección ha difundido a través de materiales impresos, redes sociales y medios masivos de comunicación, sumando además, la impartición de pláticas y talleres en diversas instituciones educativas en materia de prevención del abuso sexual infantil, maltrato infantil y trata de personas, colocando en lugares concurridos anuncios espectaculares haciendo la invitación a la sociedad civil a que juntos erradiquemos el abuso sexual infantil en el que se hace del conocimiento público que si se conoce o sospecha de que una niña, niño u adolescente sufre de abuso sexual, llame a los teléfonos de la Procuraduría de Protección o la Fiscalía General de Justicia del Estado, para su atención inmediata; de igual

forma se han convocado a jóvenes de la Entidad a participar en un segundo concurso de cortometraje denominado “te creo en corto”, cuyo objetivo es la prevención del abuso sexual; todas ellas acciones de prevención encaminadas a prevenir y erradicar toda forma de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para saludarle cordialmente.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz.”

Juan de Dios Ramírez Cruz (rúbrica)

Secretario de Acuerdos

Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca

DE LA FISCALÍA GENERAL DE CHIAPAS, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE PRONUNCIA SOBRE EL RECHAZO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO A IMPLANTAR UNA POLÍTICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
De la LXIV Legislatura
Presente

Distinguida diputada:

Por instrucciones del maestro Jorge Luis Llaven Abarca, fiscal general del Estado de Chiapas, y en

atención a su oficio número DGPL 64-II-8-3315, mediante el cual hace del conocimiento la aprobación del acuerdo por parte de la Cámara de Diputados, por el que se pronuncia al rechazo de cualquier forma de violencia de género y exhorta a las autoridades de todos los órdenes de gobierno a implementar una política integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, me permito expresar lo siguiente:

La Fiscalía General del Estado de Chiapas es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía financiera, presupuestal, técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, en términos de lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.

La institución del Ministerio Público se encuentra organizada en una Fiscalía General del Estado y entre las funciones que desempeña, se encuentran las de ejercer la representación de la sociedad, velar por la exacta observancia de las leyes de interés general, investigar y perseguir los delitos del orden común, así como colaborar con otras autoridades en los términos de los convenios, bases y demás instrumentos de colaboración celebrados.

En materia de investigación, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, la Fiscalía General del Estado ejerce su atribución a través de los órganos sustantivos correspondientes, así como diseña y ejecuta diversas acciones institucionales conforme al ámbito de su competencia, destacando lo siguiente:

Órganos sustantivos

En términos de los artículos 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, la Fiscalía de la Mujer, es un órgano sustantivo ministerial, encargado de la investigación y esclarecimiento de hechos delictivos relacionados con cualquier acto u omisión en contra de las mujeres que, en razón de género, tenga como fin o resultado un daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual, moral, obstétrico y de los derechos reproductivos, en cualquier ámbito de su vida.

Asimismo, conforme a los artículos 140 y 141 del Reglamento referido, el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado, es un órgano sustantivo técnico que tiene como función, coordinar con base en sus competencias y atribuciones, los servicios multiagenciales de instancias gubernamentales y asociaciones de la sociedad civil, para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, sus hijas e hijos, a través de la implementación de estrategias, acciones, proyectos y servicios de atención integral para las víctimas de violencia.

Prevención y erradicación

La Fiscalía General, a través de la Coordinación de Prevención y Participación Ciudadana, ejecuta mecanismos de capacitación, formación, promoción y divulgación en materia de prevención del delito, cultura de la legalidad y de la denuncia, erradicación de la violencia de género, así como tratamiento de adicciones en el marco de los Programas de Prevención Ciudadana, formalizando estos actos, mediante la suscripción de Convenios de Colaboración con el sector público de los tres órdenes de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil.

Declaratoria de alerta de violencia de género

La Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, declara la alerta de violencia de género contra las mujeres en los municipios de Comitán de Domínguez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores, así como 17 municipios de la región Altos (mujeres indígenas).

En el documento se solicita adoptar diversas acciones institucionales para ejecutar medidas de Seguridad, Prevención, y Justicia y Reparación que se requieran para garantizar a las mujeres y niñas el derecho a vivir una vida libre de violencia. En ese contexto, la Fiscalía General desarrolla programas y demás políticas públicas para el cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Género, tales como la actualización del marco jurídico estatal en la materia, para fortalecer la atención investigadora y de prevención de la violencia de género, además de expedir protocolos, lineamientos, directrices y otros instrumentos reglamentarios, ade-

más de participar en mesas de trabajo respecto al tema de feminicidios en la entidad.

Reformas al Código Penal para el Estado de Chiapas

EL 3 de julio de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Estado 042, segunda sección, reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Chiapas, entre las cuales se establece que el delito de violencia familiar sea perseguible de oficio, atendiendo a la naturaleza de la problemática que demanda gran interés social, y a los índices reportados al Centro Nacional de Información, dependiente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Ante tales circunstancias, resulta imperativo excluir el requisito de querrela, como parte de la definición legal, para que la continuación de la investigación sea de oficio en cualquier circunstancia; es por ello que, como respuesta para combatir y detener la situación cíclica de violencia, se modificó del texto sustantivo penal que establece la persecución de este delito, al pasar de querrela a ser oficioso para el Estado, desde la: investigación hasta la sanción.

Se insta igualmente, que los supuestos establecidos para investigar de oficio el delito de violencia familiar, previstos en nuestra legislación penal en el artículo 200, sean considerados como agravantes, adicionando dos nuevos supuestos, a saber: cuando la víctima presenta lesiones que tardan en sanar más de 15 días y pongan en peligro la vida; y, cuando la violencia sea cometida contra la mujer y exista relación sexual consentida, ocasional o reiterada y/o afectiva.

Por su parte en aras de armonizar el delito de violencia familiar a lo dispuesto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se modificó el término maltrato y se considera como violencia, término contemplado para la definición de los delitos de esa índole.

Por lo antes expuesto, la Fiscalía General del Estado de Chiapas refrenda el compromiso de continuar instrumentando y articulando políticas públicas en concordancia con la Política Nacional Integral desde la perspectiva de género para prevenir, atender, sancio-

nar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Alberto López Rojas (rúbrica)
Fiscal Jurídico

DE LA FISCALÍA GENERAL DE GUANAJUATO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE PRONUNCIA SOBRE EL RECHAZO DE CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO A IMPLANTAR UNA POLÍTICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Poder Legislativo Federal
Respetable Diputada,

Anteponiendo un cordial saludo, aprovecho la ocasión para referirme al oficio número DGPL 64-11-8-3316, por virtud del cual se hace extensivo que en sesión de fecha 18 de febrero del año en curso, se aprobó acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, pronuncia su rechazo a cualquier forma de violencia de género y exhorta a las autoridades de todos los órdenes de Gobierno a implementar una política integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas.

Enmarcados en ese contexto, desde nuestro ámbito competencial, por instrucciones del Fiscal General del Estado de Guanajuato, maestro Carlos Zamarripa Aguirre, al tiempo de acusar recibo del ocurso en cita, se hace extensivo lo siguiente:

Primeramente, es menester patentizar el permanente e inquebrantable compromiso de esta Representación Social, de proseguir con la consolidación de las estrategias institucionales que permitan tutelar las prerrogativas fundamentales de la población, particularmente de aquellas destinadas a garantizar a las mujeres, adolescentes y niñas desarrollarse en escenarios propicios en los que su derecho a una vida libre de violencia sea una constante, y, en el caso que sean víctimas de algún ilícito, se disponga de una procuración de justicia cercana, imparcial, eficaz y respetuosa de los derechos humanos, en aras de garantizar el acceso pleno a la justicia.

Bajo esa tesitura, en lo tocante al acuerdo en comento, cabe resaltar que el mismo se integra por ocho apartados, si bien algunos de ellos no se encuentran necesariamente o en estricto ligados con el quehacer de esta Fiscalía, en los párrafos subsecuentes precisaremos lo conducente en torno a cada uno de ellos, conforme al orden en el que se detallan, y atentos a la esfera de competencia de esta institución.

En tal sentido, por lo que atañe al punto identificado como primero, se comparte el pronunciamiento formulado por ese órgano legislativo en torno a rechazar y condenar enérgicamente todo tipo de violencia, especialmente aquella que se ejerce contra las Mujeres y Niñas y vulnera gravemente sus Derechos Humanos, expresando su solidaridad con los familiares.¹

En lo relacionado con el punto Segundo, el cual señala «La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a todas las autoridades de los distintos órdenes de gobierno a sumar esfuerzos con la finalidad de implementar un plan de acción emergente para prevenir, sancionar y erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres y las niñas y, en especial, a atender y erradicar el delito de feminicidio», sabedores de la trascendencia del tópico que aborda el exhorto en comento y, no obstante que éste hace referencia a las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, se estima que su instrumentación conlleva la participación de diversas instancias públicas federales, estatales y municipales, lo cual no es óbice para externar nuestro convencimiento en cuanto a que la generación de relaciones de coordinación y colaboración interinstitucional para la instrumentación de políticas públicas transversales, constituyen una herramienta fundamental para la atención de temas específicos y de relevancia

para la sociedad, marco en el cual reiteramos nuestro compromiso y deber de actuar desde nuestro ámbito con contundencia en la materia, así como nuestra disposición de participar desde nuestro particular ámbito de actuación en las tareas que así lo precisen, a efecto de coadyuvar en las acciones a ejecutarse en favor de las mujeres, adolescentes y niñas.

Por lo que respecta al punto identificado como Tercero, si bien el mismo alude a un exhorto destinado a todas las autoridades, la materia que aborda (campañas de información, concientización y cultura para la prevención de los factores de riesgo) no sería por antonomasia vinculante a esta institución bajo los alcances pretendidos, a la luz de la función investigativa que nos es propia, lo cual no obsta para la suma de esfuerzos y acciones desde nuestro ámbito de actuación.

En lo tocante a los puntos Cuarto y Sexto, se trata de exhortos dirigidos a las autoridades educativas federales y de las entidades federativas; así como a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, a la Secretaría de Educación Pública, entre otras instancias educativas, respectivamente.

Ahora bien, en lo relativo al punto quinto, es menester señalar que este apartado precisa cuatro exhortos –uno por cada párrafo que lo conforma– cuyo contenido está enfocado, entre otras autoridades, a las de procuración de justicia, contexto ante el cual, a continuación se describirán las acciones emprendidas y efectuadas a nivel institucional en el tema, mismas que resultan procedentes a fin de brindar la atención correspondiente a cada uno de los requerimientos respectivos.

- En tal sentido, a través del primer párrafo la Cámara de Diputados Federal «[...] exhorta a todas las autoridades de procuración de justicia a cumplir con sus deberes generales y específicos en materia de derechos humanos para garantizar tanto el derecho a una vida libre de violencia como los derechos a la vida, libertad e integridad personales, de acceso a la justicia pronta y expedita que aplique perspectiva de género y mecanismos de protección judicial, así como de verdad, reparación del daño y medidas de no repetición a favor de las mujeres».

- Por otra parte, el segundo párrafo cita: «[...] Del mismo modo, exhorta a ampliar y actualizar los protoco-

los de investigación en el desarrollo de las capacidades policiales y del personal encamado de las indagatorias por denuncias de violencia contra las mujeres, de los protocolos para la persecución e investigación de los feminicidios, así como capacitar a todas las autoridades, a las y los agentes del Ministerio Público y al personal con perspectiva de género y derechos humanos y para que se abstengan a difundir cualquier información relacionada con las carpetas de investigación. brindando seguimiento puntual y concreto al impacto de esas tareas de capacitación».

En concordancia con los párrafos aludidos, primeramente se hace patente que desde esta Fiscalía General del Estado de Guanajuato se han instrumentado diversas estrategias en beneficio de coadyuvar en el robustecimiento de las condiciones de seguridad y justicia para las mujeres, adolescentes y niñas, sujetando nuestra actuación a las disposiciones constitucionales, internacionales y legales que rigen en dicha asignatura, y en respeto irrestricto a sus derechos humanos.

Bajo ese orden de ideas, de manera específica esta representación social dispone de esquemas institucionales implementados, a través de los cuales se potencia la investigación de los hechos susceptibles de constituir un delito en contra de dicho sector de la población; se brindan servicios de atención especializada, cuyo objetivo es garantizar y hacer efectivas las medidas de atención y protección, se capacita al personal en perspectiva de género y derechos humanos, entre otras acciones de análoga naturaleza; destacando al efecto lo siguiente:

• **Políticas y acciones en el rubro de investigación y servicio**

1. Se cuenta con Unidades de Atención Integral a las Mujeres (UNAIM), las cuales tienen por objeto investigar, a través de un enfoque multidisciplinario e integral, sustentado en la perspectiva de género, los delitos contra Mujeres cometidos por su condición o por razones de género.

2. Operación del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), donde se prestan servicios especializados e integrales a través de diversas instancias, bajo cuatro ejes fundamentales: prevención, atención, acceso a la justicia y empoderamiento. Dicho Centro, se encuentra certificado por la Comisión Nacio-

nal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en el Sistema de Integridad Institucional 2018.

3. Se cuenta con protocolos de investigación con perspectiva de género, particularmente para la investigación del delito de feminicidio; de violación; de violencia familiar cometido en agravio de mujeres; y sobre no localización de mujeres.

En dichos protocolos, se establecen procesos homologados de actuación, se precisan las directrices generales para la estandarización de la función investigadora en el marco irrestricto de la legalidad y el respeto a los derechos humanos, a fin de proveer al esclarecimiento de los hechos bajo un enfoque de género.

Asimismo, es de destacarse que las directrices establecidas en tales Protocolos son aplicables y utilizadas como orientación en la investigación de los diversos delitos relacionados con violencia contra las mujeres por razones de género.

4. Operación del Programa Alerta Amber en el Estado de Guanajuato, el cual concentra esfuerzos en la recuperación de menores sustraídos(as) o no localizados(as); mediante el desarrollo y coordinación de acciones conjuntas entre autoridades y sociedad civil para su búsqueda.

5. Unidad Especializada en Combate a la Trata de Personas y Corrupción de Menores, instancia ministerial que tiene a su cargo la investigación, persecución y combate de los delitos de trata de personas y corrupción de menores, y delitos conexos.

6. Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición cometida por particulares, encargada en el estado de iniciar, dirigir, coordinar y supervisar la investigación y persecución de los delitos contemplados en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en el ámbito competencial correspondiente.

7. Como parte de diversos organismos colegiados que brindan atención a Mujeres, adolescentes y niñas, participamos en las sesiones del Consejo de

Atención y Apoyo para las Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de Guanajuato, Consejo Estatal de Participación Social para la Prevención, Atención y Erradicación de la Trata de Personas, Consejo Estatal para Prevenir, Atender, sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, entre otros.

• **Normatividad interna con perspectiva de género**

1. Acuerdo por el que se establecen políticas de atención al público, especialmente en favor de los grupos vulnerables.

2. Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos para la Atención Integral y Acceso a la Justicia a las Mujeres Víctimas del Delito, cuyo objeto es establecer disposiciones para que todas las Mujeres y Niñas víctimas u ofendidas de una conducta constitutiva de delito, reciban una adecuada atención en el ámbito competencial de esta institución, así como las políticas en materia de procuración de justicia en contra de la violencia hacia las mujeres.

3. Acuerdo por el que se adoptan formalmente los Protocolos de Investigación con Perspectiva de Género actualizados, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato (ahora Fiscalía General del Estado).

4. Circular mediante la cual se instruye a las y los Agentes y Delegados del Ministerio Público a brindar atención y apoyo a las víctimas del delito en estricto apego a sus derechos y, en su caso, canalizarlas de manera Inmediata a las instancias competentes».

5. Circular mediante la cual se instruye al personal ministerial y sus órganos auxiliares, la instrumentación de políticas de atención con perspectiva de género. En la que se privilegia la atención a las Mujeres, con el propósito de liberar de todo tipo de estereotipos las actuaciones en su favor y brindarles una protección de sus derechos más oportuna.

6. Circular mediante la cual se giran instrucciones a las y los servidores públicos de esta Representación Social, para atender sus obligaciones en el trato a las víctimas y ofendidas del delito, y respetar sus derechos humanos.

7. Principios Básicos de Atención Ministerial con Perspectiva de Género a favor de las Mujeres Víctimas de Violencia y Decálogo de Derechos a favor de las Mujeres víctimas de violencia de género.

• **Acciones en materia de atención a víctimas:**

1. Coordinación de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito, área especializada en otorgar atención a las personas víctimas y

ofendidas del delito, como parte de la reparación integral del daño.

2. Brindamos apoyo a través del Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas y Ofendidos del Delito, cuyos recursos se aplican para otorgar bienes o servicios a la persona víctima u ofendida, conforme al marco jurídico aplicable.

3. Refugio Temporal, espacio y entorno de protección, en el cual se otorga atención especializada e integral a favor de las Mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijas e hijos menores de edad.

4. Unidades de Asesoría Jurídica y Consulta Penal, destinadas a la asesoría y representación jurídica en favor de las personas víctimas u ofendidas del delito, en los términos de la legislación conducente.

5. Emisión de órdenes de protección con el fin de proteger la vida, integridad física y psicológica, así como el patrimonio de las víctimas.

• **Capacitación y profesionalización con perspectiva de género:**

1. Seguimiento al Programa Estatal de Capacitación con enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género para servidoras y servidores públicos 2015-2018.

2. Capacitación y especialización permanente en materia de derechos humanos y perspectiva de género a las servidoras y servidores públicos, a fin de otorgar servicios de calidad, empáticos y profesionales a quienes lo requieren.

3. Obtuvimos, la certificación de la Competencia Laboral EC0497 “Orientación Telefónica a Mujeres

y Víctimas de la Violencia Basada en el Género”, para las llamadas recibidas a través de la línea telefónica 01800 denuncia; a través del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

4. Con el objeto de brindar una formación integral a las mujeres y hombres que ingresan a la institución como Agentes de Investigación Criminal, fue incorporada a la currícula de la Academia de Investigación Criminal la asignatura «Perspectiva de Género y Actuación Policial».

5. Ejecutamos de manera coordinada con el Instituto Nacional de Ciencias Penales, Inacipe, el Diplomado en Centros de Justicia para las Mujeres.

6. Para efectos de lo señalado en la parte final del segundo párrafo del punto quinto del acuerdo de mérito, convencidos de la importancia de que las y los operadores de esta Fiscalía cuenten con herramientas teóricas y prácticas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades ministeriales que les son propias, destaca la profesionalización en materia del Sistema Procesal Penal Acusatorio, con lo cual hemos avanzado en la consolidación de esquema de justicia adversarial; los cursos que se imparten están destinados específicamente a contar con capital humano experto en la aplicación de las disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales –entre ellas la contenida en su numeral 218, que hace referencia a la reserva de los actos de investigación– y demás normativa nacional y estatal en materia de transparencia y acceso a la información y protección de datos personales.

1. Se cuenta con el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, el cual se erige como la red estatal de información sobre casos de violencia contra las Mujeres.

2. Diseño y ejecución de estrategias de comunicación en la materia; y esquemas de difusión, tales como promocionales en temas relacionados al Centro de Justicia para las Mujeres; –No caigas en el grooming– con el hashtag #NoEsTuAmigoEsTu como acción en contra del combate al delito de corrupción de menores, pornografía infantil, trata de personas, violación, entre otras conductas, y difusión de talle-

res relacionados con la erradicación de la violencia contra las Mujeres.

3. Entre otras acciones de análoga naturaleza y fines.

– Ahora bien, continuando con el párrafo tercero del acuerdo Quinto que nos ocupa, el mismo establece: «En adición, se les exhorta a impulsar mecanismos, protocolos y acciones que permitan el acceso pleno a las instancias de justicia a estudiantes, docentes, académicas y trabajadoras para que en condiciones de libertad y protección puedan realizar las denuncias respectivas y puedan acceder a una investigación efectiva de los delitos relacionados con la violencia de género».

Bajo tal tesitura, cabe resaltar que además de las • Políticas y acciones en el rubro de investigación y servicio; • Normatividad con perspectiva de género; • Acciones en materia de atención a víctimas; • Capacitación y profesionalización con perspectiva de género; y • Difusión, información y transparencia, descritas ad supra; esta Fiscalía opera mecanismos y estrategias que permiten la presentación de denuncias y/o querrelas, según corresponda, a disposición de la sociedad en general, y por tanto, de las personas señaladas en el requerimiento de mérito.

En tal orden de ideas, esta institución tiene cobertura en los 46 municipios de la entidad, brindando atención y servicio los 365 días del año, a través de un diseño organizacional, así como de esquemas institucionales instrumentados, a través de los cuales se potencia la investigación de hechos susceptibles de constituir dichos ilícitos penales, así como para garantizar los derechos de las víctimas de tales conductas, dentro de los cuales destaca lo siguiente:

1. Operación de los Módulos de Atención Primaria, en tales espacios se allende al minuto de arribo de la persona usuaria, brindando orientación y canalización necesaria, ya sea para activar la operación del Ministerio Público o, en su caso, para brindar la asesoría necesaria o realizar la canalización ante las instancias competentes.

2. Aplicación «Procúrate y Asegúrate», descargable para dispositivos móviles, integrada por cuatro herramientas (ProcuraWeb, ProcuraTel, ProcuraCel y

ProcuraApp), disponible para los sistemas Android e iOS, con la que se pueden reportar situaciones de riesgo o presuntamente constitutivas de delito que facilitan el acceso a la procuración de justicia de manera expedita.

3. El Centro de Atención y Servicio (CAS), que ofrece servicio de recepción y atención de denuncias telefónicas. La línea telefónica gratuita operada por el CAS es: 089 o 800 DNUNCIA (3686242).

4. Denuncia en Línea, mecanismo dispuesto a través del portal o dirección en internet de nuestra Representación Social, consultable en: https://portal.fgeguajauato.gob.mx/PortalWebEstatal/Dnuncia/Formularios/dnuncia_linea.aspx, mediante la cual se dispone la opción de presentación de denuncia a través de dicho medio.

5. Presentación de denuncias, por lo que respecta a la presentación de denuncias y/o querrelas ciudadanas, en el vínculo de internet: https://portal.fgeguajauato.gob.mx/PortalWebEstatal/Servicios/Formularios/lista_querellas.aspx pueden consultarse los domicilios y áreas para la recepción de las mismas.

Adicionalmente, destaca la suscripción el 25 de noviembre de 2019, del «Convenio de colaboración para el acceso de las Mujeres de la comunidad universitaria a una vida libre de violencia», por la Universidad de Guanajuato, en colaboración con el Gobierno del Estado de Guanajuato y esta Fiscalía General, el cual tiene por objetivo realizar acciones transversales, conjuntas y coordinadas para que las Mujeres accedan a su derecho a una vida libre de violencia en el ámbito universitario.

Asimismo, en fecha 9 de diciembre de 2019, se celebró «Convenio de coordinación y colaboración para erradicar la violencia ejercida contra las y los alumnos de la Universidad de Guanajuato» entre dicha casa de estudios, el Gobierno del Estado de Guanajuato, esta Representación Social y el Municipio de Guanajuato, el cual tiene por objeto la ejecución de acciones orientadas a erradicar la violencia ejercida contra las y los alumnos de la institución de educación superior en cita.

En lo relativo al párrafo cuarto del punto quinto del acuerdo en mención, que a la letra establece: «También exhorta a los titulares de las Fiscalías de todas las

entidades federativas de la República Mexicana, para que, en el ámbito de sus competencias y respectivas atribuciones legales, se analice la pertinencia de la creación de fiscalías especializadas en materia de feminicidios»; en tal sentido, como fue expuesto supralíneas, esta institución cuenta con el CJM. donde se prestan servicios especializados e integrales a través de diversas instancias, bajo cuatro ejes fundamentales: prevención, atención, acceso a la justicia y empoderamiento, así como con las UNAIM. las cuales constituyen áreas específicas creadas ex profeso para investigar, a través de un enfoque multidisciplinario e integral, sustentado en la perspectiva de género, los delitos contra las Mujeres cometidos por su condición o por razones de género: instancias ministeriales en las cuales se otorga atención especializada acorde a las circunstancias específicas de los delitos en cuestión.

- Por su parte, en el caso del numeral séptimo del acuerdo multireferido, mismo que a la letra señala: «Séptimo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión convoca a todos los sectores, organizaciones y a la ciudadanía en general a participar plural y activamente en la convocatoria nacional para generar propuestas que actualicen el marco normativo para la prevención integral de la violencia de género, el fortalecimiento de las instituciones responsables de su atención, así como la protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas, derechos humanos que al ser de naturaleza universal, poseen la mayor relevancia en el orden jurídico mexicano para su pleno y permanente ejercicio», se hace patente la coincidencia con lo precisado a efecto de abonar a la mejora y fortalecimiento del marco jurídico en la materia. Por último, el punto octavo, contiene una resolución de trámite⁵ ante lo cual no procede emitir comentario alguno.

Si bien el cúmulo de acciones reseñadas con antelación, así como lo informado en la presente comunicación, representan un panorama general de cada una de las acciones que se desarrollan de manera permanente, así como del compromiso a favor de las mujeres, adolescentes y niñas, ello no es óbice para reiterar que este ente autónomo, no cesa en el robustecimiento de las tareas encaminadas en la prosecución de actuaciones en su favor que les permita desenvolverse en un sistema apropiado de procuración de justicia y seguridad para ellas, con especial atención de los delitos cometidos por razones de género.

No se omite mencionar que como parte de las acciones para la atención procedente a que haya lugar en el ámbito de nuestra esfera competencial, el citado Acuerdo ha sido compartido con diversas áreas de esta Representación Social, para conocimiento y efectos conducentes, conforme a las atribuciones correspondientes.

Sin más por el momento, patentizando nuestro quehacer institucional en la continuidad y robustecimiento de las herramientas encaminadas a prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres, adolescentes y niñas, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato, a 27 de febrero.

Maestra B. Elizabeth Durán Isais (rúbrica)

Directora General Jurídica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato

DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE PRONUNCIA SOBRE EL RECHAZO DE CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO A IMPLANTAR UNA POLÍTICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2020.

Diputada Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la
LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados
Presente

En atención del oficio número DGPL 64-II-8-3316, por medio del cual se hace del conocimiento que en sesión celebrada el 18 de febrero del presente año se

aprobó acuerdo por el que se pronuncia el rechazo y condena a cualquier tipo de violencia, especialmente la que se ejerce contra las mujeres y niñas y vulnera gravemente sus derechos humanos, y exhorta a todas las autoridades de los distintos órdenes de gobierno a establecer un plan de acción emergente para prevenir, sancionar y erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres y las niñas y, en especial, atender y erradicar el delito de feminicidio, así también para que puedan realizar las acciones que sean necesarias para fortalecer las campañas de información, concientización y cultura para la prevención de los factores de riesgo que generan violencia personal, estructural e institucional y cualquier otra forma reconocida en la ley contra las mujeres y las niñas; a las autoridades educativas estatales y federales a que realicen una revisión exhaustiva de los protocolos vigentes e implanten medidas eficaces para proteger la integridad, seguridad y dignidad de niños y adolescentes que concurren a las escuelas públicas y privadas del sistema educativo nacional, en especial en el entorno educativo y al inicio y al término de la jornada escolar, con base en el principio del interés superior del niño, exhorta a todas las autoridades responsables de seguridad ciudadana y las de procuración e impartición de justicia a cumplir sus deberes generales y específicos en materia de derechos humanos para garantizar tanto el derecho a una vida libre de violencia como los derechos a la vida, libertad e integridad personales, de acceso a la justicia expedita que aplique perspectiva de género y mecanismos de protección judicial, así como de verdad, reparación del daño y medidas de no repetición a favor de las mujeres, a ampliar y actualizar los protocolos de investigación en el desarrollo de las capacidades policiales y del personal encargado de las indagatorias por denuncias de violencia contra las mujeres, de los protocolos para la persecución e investigación de los feminicidios, así como a capacitar a todas las autoridades, a los agentes del Ministerio Público y al personal con perspectiva de género y derechos humanos y para que se abstengan de difundir cualquier información relacionada con las carpetas de investigación, brindando seguimiento puntual y concreto al impacto de esas tareas de capacitación; impulsar mecanismos, protocolos y acciones que permitan el acceso pleno a las instancias de justicia a estudiantes, docentes, académicas y trabajadoras para que en condiciones de libertad y protección puedan realizar las denuncias respectivas y acceder a una investigación efectiva de los delitos relacionados con la violen-

cia de género; a los titulares de las fiscalías de todas las entidades federativas de la república para que, en el ámbito de sus competencia y respectivas atribuciones legales, se analice la pertinencia de crear fiscalías especializadas en materia de feminicidios, convoca a todos los sectores, las organizaciones y la ciudadanía en general a participar plural y activamente en la convocatoria nacional para generar propuestas que actualicen el marco normativo para la prevención integral de la violencia de género, el fortalecimiento de las instituciones responsables de su atención, así como la protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas, derechos humanos que al ser de naturaleza universal, poseen la mayor relevancia en el orden jurídico mexicano para su pleno y permanente ejercicio.

En atención del acuerdo que nos ocupa, se informa que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en la atención integral de las mujeres víctimas de violencia de género, aplica diversos protocolos para la investigación de algún delito, tendentes a garantizar los derechos de las mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia y garantizar su derecho de acceso a la justicia, entre los que se encuentran

El protocolo para la atención de las personas usuarias en el Centro de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México (CJM-Cdmx), publicado en la GO de la Cdmx el 9 de febrero de 2016, en la GO de la Cdmx, mediante el acuerdo A/002/2016, del entonces procurador, tiene por objeto establecer criterios para brindar atención integral, multidisciplinaria e interinstitucional, a las mujeres en situación de víctimas por violencia de género, así como a las víctimas indirectas, con el objeto de otorgar una respuesta oportuna, eficaz e integral a sus necesidades de atención, protección y acceso a la justicia, desde la perspectiva de género, así como de protección integral tanto a sus derechos humanos, como a los derechos de la niñez.

Protocolo de Actuación del Personal de la Secretaría de Salud y la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, referente al aviso al Ministerio Público, previsto en la Norma Oficial Mexicana NOM 046-SSA2-2005, cuando se trate de mujeres, niñas y adolescentes; publicado en la GOC de la Cdmx el 10 de julio de 2018, tiene por objeto definir los criterios y procedimientos que deberán implantar las personas servidoras públicas de la Secretaría de Salud y de esta

Procuraduría, para la emisión y recepción del Aviso al Ministerio Público, a fin de garantizar la detección y tratamiento oportuno de la violencia, a través de los servicios de prevención, atención, sanción y acompañamiento de mujeres y niñas.

Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Feminicidio; publicado en la GO de la Cdmx el 15 de noviembre de 2018, mediante el acuerdo A/017/2018, del procurador, por medio del cual modifica el diverso A/017/2011, de fecha 25 de octubre de 2011, que establece los criterios y lineamientos que, mediante la perspectiva de género, permitan la investigación del delito de feminicidio, tanto consumado como en grado de tentativa, conforme a las reglas del sistema procesal penal acusatorio, las que deberán desarrollarse con la debida diligencia por parte del Ministerio Público, Policía de Investigación y Servicios Periciales.

Protocolo de Investigación y Atención de la Violencia Sexual de la Procuraduría General de Justicia en la Ciudad de México, publicado en la GO de las Cdmx el 15 de noviembre de 2018, a través del acuerdo A/016/2018, del entonces procurador, que tiene por objeto establecer los criterios de actuación de las personas servidoras públicas que intervienen en la investigación de delitos vinculados con la violencia sexual, así como en la atención integral de las víctimas de estos, con perspectiva de género, de derechos humanos y atendiendo al interés superior de la niñez.

Protocolo de Actuación del Personal de la Secretaría de Salud y de la Procuraduría General de Justicia, de la Ciudad de México, referente al aviso al Ministerio Público, previsto en la Norma Oficial Mexicana NOM 046-SSA2-2005, cuando se trate de mujeres, niñas y adolescentes, citado, y cuyas acciones también se integran en la RIVCM y el Sistema para la Identificación y Atención del Riesgo de Violencia Feminicida, por lo cual permite identificar y atender a las mujeres y niñas víctimas de violencia, pues en cuanto se detecta por personal de salud algún acto de violencia se emite el aviso al Ministerio Público, quien atenderá el acto reportado, pudiendo emitir las medidas de protección que sean procedentes.

Adicionalmente a los protocolos en comento, en el tema de atención integral a víctimas del delito, se implantan los siguientes:

a) Acuerdo número A/006/2011, del procurador general de Justicia del Distrito Federal, por el que se implanta el sistema de registro de niños, niñas y adolescentes víctimas de delito y sus lineamientos de operación, cuyo principio rector es la protección del interés superior de la infancia, publicado el 21 de abril de 2011 en la GO de la Cdmx.

b) Acuerdo número A/014/2011, del procurador general de Justicia del Distrito Federal, por el que se crea el programa general de prevención del delito “Es mejor sin violencia, cuyo objetivo es difundir entre los habitantes del Distrito Federal los distintos tipos de violencia que existen para lograr la concientización de su existencia y otorgar herramientas para su prevención, a través de los centros y servicios que presta esta Procuraduría, y se pueda así evitar las conductas delictivas que dañan el tejido social”, publicado en la GO de la Cdmx el 11 de septiembre de 2011.

c) Acuerdo número A/019/2011, del procurador general de Justicia del Distrito Federal, por el cual se regula la actuación ministerial, policial y del sistema de auxilio a víctimas, para la solicitud, otorgamiento y ejecución de las órdenes de protección y medidas precautorias, cautelares y de seguridad, brindando representación legal a las víctimas en materia penal, publicado en la GO de la Cdmx el 14 de noviembre de 2011.

d) Acuerdo número A/005/2013, del procurador general de Justicia del Distrito Federal, por el que se crea la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Trata de Personas, que fortalece el acuerdo A/016/2010, publicado en la GO de la Cdmx el 22 de mayo de 2013.

e) Acuerdo número A/015/2015, del procurador general de Justicia del Distrito Federal, por el cual se crea la Agencia de Investigación del Ministerio Público, con sede en el Centro de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México, ya que el modelo de atención establecía la necesidad de contar con una agencia del Ministerio Público, en la que se recibirán las denuncias o querellas y se practicarán las diligencias que permitan la integración de la averiguación previa o carpeta de investigación, tendientes a su determinación, publicado en la GO de la Cdmx el 15 de agosto de 2015.

Por lo que se refiere a las acciones tendentes a garantizar la atención integral de mujeres víctimas de violencia de género, se cuenta estructuralmente con

Áreas especializadas en la investigación de delitos.

Fiscalía de Investigación del Delito de Femicidio. conduce la investigación con perspectiva de género, de interseccionalidad y de respeto de los derechos humanos, considerando la normatividad nacional e internacional, las muertes violentas de mujeres, consumadas o en grado de tentativa; solicita entre otros, las medidas de protección, providencias precautorias y cautelares, y en general toda actuación encaminada a salvaguardar la protección de las víctimas directas e indirectas, ante el órgano jurisdiccional de la materia; establecer mecanismos de coordinación e interrelación con otras unidades administrativas de la institución para el óptimo cumplimiento de las funciones que le corresponden; garantizar atención integral y multidisciplinaria a las víctimas y a sus familiares, de conformidad con los estándares que establece la materia, contando con un equipo multidisciplinario conformado por personal profesional en psicología, sociología, antropología, criminología y derecho.

Fiscalía de Investigación de Delitos Sexuales. Brinda atención inmediata, eficaz y cálida a las víctimas, a fin de que no sean revictimizadas. A través del área de psicología integrada por personal con una alta sensibilidad en la atención de víctimas que han sufrido agresión sexual, determina el grado de afectación sufrida y las opciones de terapia para su pronta recuperación.

Fiscalía de Investigación de Delitos cometidos en Agravio de Niños, Niñas y Adolescentes.

Investiga las denuncias o querellas por hechos posiblemente constitutivos de delitos que se relacionen con niños, niñas y adolescentes, que se encuentren en situación de daño, peligro o conflicto, o que se hayan cometido delitos; garantizando la protección de los derechos e intereses de los niños, niñas, adolescentes, incapaces, ausentes, personas adultas mayores y otros de carácter individual o social, que por sus características sean vulnerables o se encuentren en situación de riesgo.

Fiscalía de Investigación del Delito de Violencia Familiar. A través de los servidores públicos que le estén adscritos, integran las carpetas de investigación que se

inicien por denuncias presentadas por hechos que pudieran ser constitutivos del delito de violencia familiar; estableciendo y aplicando criterios para brindar el servicio de apoyo legal, psicológico y social a las personas involucradas en actos de violencia familiar.

La estructura orgánica de esta dependencia, cuenta también con el Sistema de Auxilio a Víctimas dependiente de la Coordinación General de Investigación de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas, brinda atención integral, multidisciplinaria y especializada a personas en situación de: víctimas u ofendidas de delito, riesgo victima!, agresoras o generadoras de violencia familiar y Extraviadas y ausentes. Se integra con cinco centros de atención:

1. Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento. Atiende a mujeres y hombres de cualquier edad, víctimas de delitos violentos o de alto impacto, así como a las víctimas indirectas. Cuenta con células especializadas para la atención de personas en situación de víctima de los delitos de: tortura, secuestro, trata de personas (explotación laboral) y víctimas indirectas de feminicidio.

2. Centro de Atención a Riesgos Víctimales y Adicciones. Atiende a personas que, por alguna condición de carácter cultural, social, económico, ideológico, sexual, física o cualquier otra, sean víctimas o se encuentren en riesgo de serlo, también ofrece atención a personas consumidoras o con adicción a sustancias psicoactivas y codependientes.

3. Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar. Proporciona atención integral a mujeres víctimas de violencia familiar (de pareja), así como a niñas y niños menores de 12 años de edad víctimas, de violencia familiar o de cualquier tipo de violencia. Asimismo, atiende los delitos de corrupción de menores no relacionada con actos sexuales, incumplimiento de las obligaciones alimentarias y abandono de personas de niñas y niños hasta los 12 años, que en lo particular cuenta con Células de Tramitación de Medidas de Protección, que se derivan de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, cuentan con un equipo multidisciplinario para la tramitación de medidas de protección ante juzgados penales, para mujeres víctimas de violencia y previenen, interrumpen o impiden delitos que impliquen violencia.

4. Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales. Atiende a niñas y niños, mayores de tres años de edad, mujeres y hombres víctimas de delitos sexuales, como violación, abuso sexual, corrupción de menores (relacionado con actos sexuales), hostigamiento sexual, acoso sexual y trata de personas (con fines de explotación sexual).

5. Centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo. Otorga atención psicoterapéutica especializada a personas -mayores de edad- agresoras o generadoras de violencia familiar, por sentencia judicial o por incorporación voluntaria, como una forma de contrarrestar la violencia contra las mujeres y personas en condiciones de vulnerabilidad. También está a cargo de la asesoría jurídica a víctimas en materia penal.

También se cuenta con los centros de justicia para las mujeres de la Ciudad de México, que brindan servicios especializados de atención integral y multidisciplinaria, protección y acceso a la procuración e impartición de justicia, en materia familiar, civil y penal, desde la perspectiva de género y con respeto de los derechos humanos de las mujeres, niñas y niños, conforme al modelo de atención diseñado al efecto, dotándolos de una dirección general para su coordinación.

A mayor abundamiento, a fin de lograr el acercamiento de los servicios integrales a las mujeres y niñas de la Ciudad de México, lo cual es fundamental para la procuraduría, los tres centros de justicia para las mujeres (Azcapotzalco, Iztapalapa y Tlalpan), concentran servicios profesionales en materia de asesoría jurídica, psicología, trabajo social, empoderamiento económico y laboral de las mujeres, fortaleciendo así la visión de una procuración de justicia equitativa e igualitaria.

Esta institución por otra parte, coordina el Comité de Acceso a la Justicia, a que se refiere la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, el cual tiene como objetivo, implementar políticas públicas integrales e intersectoriales que permitan a las mujeres víctimas del delito, un acceso expedito, oportuno y efectivo de la justicia, a través de la coordinación de acciones interinstitucionales y también es integrante de los Comités de Prevención y de Atención, así como de la coordinación interinstitucional.

Se lleva a cabo una campaña de difusión permanente de los protocolos de atención a las mujeres víctimas de violencia y se publiquen en los Módulos Legislativos de Atención y Quejas Ciudadanas. Se hace de su conocimiento asimismo, que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México en materia de violencia de género contra las niñas y mujeres, brinda la atención integral aplicando los protocolos referidos, publicados en la página oficial de esta institución.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Maestro Ulises Lara López (rúbrica)
Coordinador de Asesores de la Fiscal General

DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, A FIN DE QUE LA APF CUENTE CON UN LUGAR ADECUADO PARA QUE LAS TRABAJADORAS AMAMANTEN A SUS BEBÉS O SE EXTRAIGAN LA LECHE

Ciudad de México, 13 de noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del H. Congreso de la Unión

Distinguida diputada Sauri Riancho:

Me refiero a su oficio No. D.G.P.L. 64-II-7-1559, signado por la diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, otrora secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, del cual se advierte que, en la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 8 de enero del año en curso, se aprobó el siguiente Acuerdo:

“Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto de la división de poderes y a la autonomía de los estados, exhorta a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, federales y de las entidades federativas, así como a los órganos con autonomía reconocida por la Constitución, para que de conformidad con la legislación aplicable, continúen impulsando o, en su caso, implementen las acciones necesarias para proporcionar un lugar adecuado e higiénico para la realización del amamantamiento de las y los bebés en los términos del artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cumple con la normatividad nacional que reconoce y protege el derecho de las madres y bebés a la lactancia materna, en condiciones higiénicas y dignas, toda vez que desde el año 2016, cuenta con salas de lactancia para su personal femenino, así como para las mujeres usuarias de los servicios que presta esta Institución. Adicionalmente, este organismo autónomo, se ha sumado a la campaña “Semana Mundial de Lactancia Materna”, durante la cual, cada año se realizan acciones de sensibilización y difusión sobre los beneficios de lactancia materna.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Maestra María del Rosario Piedra Ibarra (rúbrica)
Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos
Huamnos

Iniciativas

DEL CONGRESO DE COAHUILA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión

En sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, el pleno del Congreso del estado, trató lo relativo a un dictamen de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, relativo a la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto planteada por la diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática, por la que se reforma la fracción VIII del artículo 27 de la Ley General de Salud.

Al tratarse este acuerdo, el pleno del Congreso lo aprobó por unanimidad, mediante el cual se determinó lo siguiente:

Único. Se aprueba que la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente una propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por la que se propone reformar la fracción VIII del artículo 27 de la Ley General de Salud.

En cumplimiento de lo antes dispuesto, se anexa a la presente el acuerdo en mención, para los efectos legales a que haya lugar.

En virtud de lo señalado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley Orgánica de este Congreso, se comunica a usted este dictamen, para su debido conocimiento y la consideración de lo consignado en el mismo.

Asimismo, me permito informarle que el dictamen que da origen a dicha resolución se encuentra para su consulta en la página oficial del Congreso del estado:

<http://congresocoahuila.gob.mx/portal/gaceta-parlamentaria-lxi-legislatura>

Sin otro particular, protestamos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 5 de noviembre de 2020.

Gerardo Blanco Guerra (rúbrica)
Oficial Mayor del Congreso del Estado

DEL CONGRESO DE COAHUILA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 198 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y 82 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión

En sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, el pleno del Congreso del estado, trató lo relativo a un dictamen de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, relativo a la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un tercer párrafo, pasando al orden subsecuentes los párrafos restantes, al artículo 198 de la Ley del Seguro Social, asimismo adicionar un tercer párrafo al artículo 82 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, planteada por el diputado Jesús Berino Granados del Grupo Parlamentario “General Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las demás diputadas y diputados que la suscriben.

Al tratarse este acuerdo, el pleno del Congreso lo aprobó por unanimidad; mediante el cual se determinó lo siguiente:

Único. Se aprueba que la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente una propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por la que se propone adicionar un tercer párrafo, pasando al orden subsecuentes los párrafos restantes, al artículo 198 de la Ley del Seguro Social, asimismo adicionar un tercer párrafo al artículo 82 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

En virtud de lo señalado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley Orgánica de este Congreso, se comunica a usted este dictamen, para su debido conocimiento y la consideración de lo consignado en el mismo.

Sin otro particular, protestamos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 5 de noviembre de 2020.

Gerardo Blanco Guerra (rúbrica)
Oficial Mayor del Congreso del Estado

DEL CONGRESO DE COAHUILA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 58, 59 Y 61 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión

En sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, el pleno del Congreso del estado, trató lo relativo a un dictamen de la Comisión del Trabajo y Previsión So-

cial, relativo a la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un párrafo segundo, tercero y cuarto al artículo 58; un párrafo tercero y cuarto al artículo 59; así como un párrafo segundo y tercero al artículo 61 de la Ley Federal del Trabajo, planteada por el diputado Édgar Gerardo Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria "General Francisco L. Urquiza".

Al tratarse este acuerdo, el pleno del Congreso lo aprobó por unanimidad, mediante el cual se determinó lo siguiente:

Único. Se aprueba que la LXI Legislatura del Congreso del estado, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente una propuesta de iniciativa con proyecto de decreto, por la que se propone adicionar un párrafo segundo, tercero y cuarto al artículo 58; un párrafo tercero y cuarto al artículo 59; así como un párrafo segundo y tercero al artículo 61 de la Ley Federal del Trabajo.

En virtud de lo señalado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley Orgánica de este Congreso, se comunica a usted este dictamen, para su debido conocimiento y la consideración de lo consignado en el mismo.

Sin otro particular, protestamos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 5 de noviembre de 2020.

Gerardo Blanco Guerra (rúbrica)
Oficial Mayor del Congreso del Estado

DEL CONGRESO DE COAHUILA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXXI DEL ARTÍCULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

**Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión**

En sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, el pleno del Congreso del estado, trató lo relativo a un dictamen de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, relativo a la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto para reformar la fracción XXXI del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, planteada por la diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática.

Al tratarse este acuerdo, el pleno del Congreso lo aprobó por unanimidad, mediante el cual se determinó lo siguiente:

Único. Se aprueba que la LXI Legislatura del Congreso del estado, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente una propuesta de iniciativa con proyecto de decreto, por la que se propone reformar la fracción XXXI del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

En virtud de lo señalado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley Orgánica de este Congreso, se comunica a usted este dictamen, para su debido conocimiento y la consideración de lo consignado en el mismo.

Sin otro particular, protestamos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 5 de noviembre de 2020.

Gerardo Blanco Guerra (rúbrica)
Oficial Mayor del Congreso del Estado

DEL CONGRESO DE COAHUILA, CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 191 BIS Y SE REFORMA EL 198 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL

**Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión**

En sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, el pleno del Congreso del estado, trató lo relativo a un dictamen de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, relativo a la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto para adicionar el artículo 191 Bis, y reformar el artículo 198 de la Ley del Seguro Social, planteada por el diputado Édgar Gerardo Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria “General Francisco L. Urquiza”.

Al tratarse este acuerdo, el pleno del Congreso lo aprobó por unanimidad, mediante el cual se determinó lo siguiente:

Único. Se aprueba que la LXI Legislatura del Congreso del estado, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente una propuesta de iniciativa con proyecto de decreto, por la que se propone adicionar el artículo 191 Bis, y reformar el artículo 198 de la Ley del Seguro Social.

En virtud de lo señalado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley Orgánica de este Congreso, se comunica a usted este dictamen, para su debido conocimiento y la consideración de lo consignado en el mismo.

Sin otro particular, protestamos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 5 de noviembre de 2020.

Gerardo Blanco Guerra (rúbrica)
Oficial Mayor del Congreso del Estado

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20. DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, PRESENTADA POR LA SENADORA EVA EUGENIA GALAZ CALETTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2020.

Secretarios de la Cámara de Diputados
Presentes

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Eva Eugenia Galaz Caletti, del Grupo Parlamentario Morena, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al inciso a) de la fracción I del artículo 20. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1; 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica)
Secretaria

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>